

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40783 PAMPLONA

Edicto

El juzgado de Primera Instancia 6 de Pamplona/Iruña,

D. Jose Alonso Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia numero seis de Pamplona,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000280/2019 referente al concursado Carlos Vidondo Izal con NIF 44622684Q, con domicilio en Monasterio de Irache, 20, 4.º Izda. de Pamplona/Iruña por auto de fecha 5 de septiembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar finalizada la fase de liquidación.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores.

3. Disponer el cese del administrador concursal en el ejercicio de su cargo.

4. Conceder a CARLOS VIDONDO IZAL el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, alcanzando el mismo al pago del pasivo ordinario y subordinado, exceptuando los créditos de derecho público y alimentos, a la fecha de conclusión del concurso.

Modo de impugnación:

Contra el presente auto no cabe recurso (art. 177,1 LC).

La resolución firme que acuerde la conclusión del concurso se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del art. 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el art. 24.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado-Juez/el Letrado de la Administración de Justicia.

Pamplona/Iruña, 19 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Alonso Ramos.

ID: A190053370-1